

Democracia y Asamblea Legislativa



ASAMBLEA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CENTRO NACIONAL DE DIDACTICA

PRESENTACION

Fortalezcamos la democracia

La democracia costarricense ha ingresado en el siglo XXI. Muchos retos y desafíos deberá enfrentar para fortalecerse y consolidarse como paradigma para la región.

Entre tales retos destaca el incrementar cualitativa y cuantitativamente la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el rumbo del país. Es necesario impulsar el diálogo entre los sectores políticos y las comunidades, los sectores sociales, los partidos políticos y los ciudadanos puros y simples, sin distinción de su pertenencia a las más diversas organizaciones nacionales. Sólo la participación ciudadana garantiza el acierto de la democracia.

Esta publicación busca ser una semilla, esperamos que fecunda, para esta tarea educativa de estimular la participación ciudadana. Pues esta debe prepararse entre los jóvenes que, como ustedes, están próximos a convertirse en ciudadanos y deben aprender las responsabilidades que tal carácter conlleve. Busca en fin, propiciar la participación de los jóvenes y de sus familias en las discusiones políticas y en la definición del modelo de desarrollo que mejor nos conviene.

Para nosotros, la mejor manera de fortalecer la democracia será promover desde la escuela el compromiso de los jóvenes con los valores patrios, la educación cívica, la discusión de los problemas comunes y la presencia de los estudiantes en las distintas actividades políticas, entendidas en su sentido más amplio, no necesariamente político electoral a nivel del Estado.

Tal es el objetivo de esta obra, que preparamos en coordinación con el Ministerio de Educación Pública. Buscándolo sentimos cumplir con una esencial obligación de nuestros transitorios cargos públicos.

Dr. Carlos Vargas Págan
Presidente de la Asamblea Legislativa

El mundo ha experimentado en los últimos años un resurgimiento de la democracia. Gente de países y culturas distintas han aprobado enfáticamente los principios y prácticas democráticas.

Es por medio de la educación que se vivencian y fortalecen estos principios y prácticas democráticas.

La vivencia de los principios y prácticas de gobierno y ciudadanía democráticos incluyen teoría democrática y comportamiento de la ciudadanía.

La Democracia es para vivirla.

El presente documento representa el esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Educación Pública, Centro Nacional de Didáctica y la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por llevar a los jóvenes estudiantes, una forma sencilla, práctica y muy significativa de profundizar más en sus conocimientos y vivencias democráticas; así como resaltar el papel que ha tenido la Asamblea Legislativa a lo largo de la vida política de nuestro país.

Esperamos que este esfuerzo sea recompensado en cuanto se manifieste en la participación activa en la vida democrática de Costa Rica; y que esto conduzca al respeto, la tolerancia, la solidaridad y la capacidad de construir conjunta y constantemente una Costa Rica mejor para todos.

MSC. ZAIDA SANCHEZ MOYA
VICEMINISTRA ACADEMICA

Democracia y Asamblea Legislativa

I.

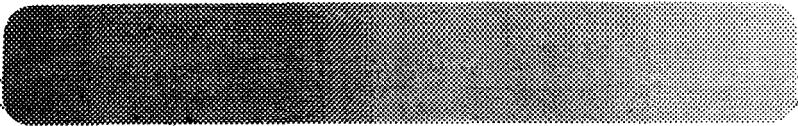
Aportes de las culturas occidentales a la democracia como forma de gobierno

“La democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo”

La democracia como forma de gobierno tiene su génesis en las civilizaciones de la antigüedad, precisamente el término se deriva de los siguientes vocablos griegos: *demos* (pueblo) y *kratos* (autoridad o gobierno), por lo tanto, en su sentido más amplio, democracia significa el poder del pueblo en el gobierno de un país, sin embargo, desde su origen y según el contexto histórico, ha tenido diversas interpretaciones.

Los atenienses practicaron una democracia directa, en donde existía la discriminación social, sexual y económica; el concepto de ciudadano era excluyente y sólo pertenecía a ese grupo, aproximadamente el 10% de la población; no obstante, lo que se rescata de la democracia griega es el principio de participación del pueblo en el gobierno y el respeto a la soberanía de las leyes, lo que implicaba una actitud favorable al diálogo y al uso de la razón para procurar el bien común.





Roma buscó legitimar el poder, a través del ejercicio militar, nunca tuvo un sistema democrático; pero algunas de sus instituciones contribuyeron al fortalecimiento de la democracia, por ejemplo, el principio de igualdad ante la ley y el principio de la representación o delegación del poder.

Durante el Medioevo, los principios democráticos se debilitaron. Fue en el siglo XIII, cuando los nobles ingleses exigieron al rey Juan I de Inglaterra que se firmara la Carta Magna (1215), documento constitucional que contenía libertades fundamentales, cuyo disfrute se extendió luego a todos los súbditos.

Después del feudalismo y de las monarquías europeas, en el siglo XVIII vuelven a surgir las ideas democráticas. El pensamiento de los filósofos ingleses y franceses de la Ilustración provocaron ese despertar, el cual tuvo como consecuencia la Revolución Francesa, donde se declararon los “Derechos del hombre y del ciudadano”. A raíz de la Revolución Francesa aparece el concepto de nación, visto como un conjunto de ciudadanos que habitaban un territorio determinado, y en quienes residía la soberanía, como aporte de este proceso revolucionario, la ciudadanía adquiere en forma progresiva el derecho a gobernarse, puede afirmarse que la Revolución Francesa significó el paso del súbdito fiel al de ciudadano activo, defensor de la nación y del poder estatal. Por lo tanto, la difusión de estas ideas ocasionó cambios fundamentales en la concepción del ser humano, de sus deberes y derechos.

De esta manera, la mayoría de los países occidentales adoptaron la democracia como forma política, la cual consiste en el gobierno en el que todos los ciudadanos y ciudadanas deben asumir la dirección y el desarrollo de su país.

II.

Costa Rica: caminando hacia la democracia

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Las raíces de nuestra democracia las encontramos en la época colonial, no porque se practicara esa forma de gobierno, sino porque la relativa pobreza, la carencia de grandes yacimientos de metales preciosos, la lejanía respecto de las otras colonias y la falta de vías de comunicación permitieron crear una conciencia solidaria. Asimismo, el mestizaje se desarrolló rápidamente, por lo que las diferencias de sangre no tuvieron la fuerza que mostraron otros países de América Latina, aunque sí hubo desigualdad social y económica, con estas características se inicia una serie de actitudes que promovieron el respeto mutuo entre los habitantes.

Los colonos van a hacer un verdadero uso de su libertad, especialmente a través de los cabildos que se organizaron con verdadera participación popular, a raíz de la Constitución de Cádiz (1812), ya que anteriormente estos cargos los subastaban.

Al momento de la independencia, los cabildos adquirieron su verdadero valor, porque respetaron la voluntad popular y nombraron Juntas de Legados, para que decidieran el futuro Estado. El 1 de diciembre de 1821, Costa Rica organizó su vida jurídica con la primera Carta Magna llamada Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica o Pacto de Concordia, con gran visión cívica aquellos habitantes a través de un *“pacto”*, decidieron darle camino al naciente Estado hacia la democracia.



Con la inserción de Costa Rica en el mercado mundial, gracias a la exportación de café, se producen cambios en la vida de los costarricenses a mediados del siglo XIX y especialmente con la formación de un grupo elitista, denominado Oligarquía Cafetalera, quien asumió la dirección política y socioeconómica del país, con lo cual se acentuaron las diferencias sociales y los enfrentamientos de los militares, obstaculizando el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

El predominio de este grupo llegó a su fin cuando toma el poder en forma dictatorial Tomás Guardia; paradójicamente, este militar fue quien abolió la pena de muerte en nuestro país, enaltecendo el más noble derecho del ser humano: el respeto a la vida.

La madurez cívica y el arraigado sentimiento democrático del pueblo se puso de manifiesto en los hechos ocurridos el 7 de noviembre de 1889, cuando éste se lanzó a las calles en la defensa del sufragio. De esta manera, exigieron al gobierno de turno que se respetara la decisión de la mayoría en las elecciones nacionales. Este suceso fue de tal trascendencia que se ha considerado como el inicio de la democracia costarricense.

El país volvió al orden constitucional y a la transición de gobernantes por la voluntad popular hasta que en 1917 se presentó uno de los momentos más críticos de nuestra historia democrática con la dictadura de los hermanos Tinoco. Posterior a este momento, el país mantuvo cauces mucho más estables que permitieron consolidar las garantías individuales y unas estructuras jurídicas más sólidas. Además, se llegó a una democracia más representativa por medio del voto directo que se estableció en las primeras décadas del siglo XX.

La década de los años 40 se inició con la promulgación de las garantías sociales que pretendían mejorar la calidad de vida de los costarricenses, bajo la óptica social cristiana de Rafael Angel Calderón Guardia.

En 1948, tras un fraude electoral, se produjo una guerra civil, con la cual se rompió la estabilidad vigente, pues el pueblo con una actitud cívica madura no permitió que se siguiera irrespetando la voluntad popular. Para organizar el nuevo Estado se instaló una Junta de Gobierno presidida por José Figueres Ferrer, que buscaba entre otras cosas, mayor estabilidad política, consolidar las garantías sociales, promover reformas tendientes a dar mayor seguridad electoral y así fortalecer y ampliar el concepto de democracia.

III.

Asamblea Legislativa: pilar de nuestra democracia

*“No preguntes qué puede hacer mi patria por mí;
pregunta que puedo hacer yo por mi patria”*

En la primera mitad de 1949 sesionó una Asamblea Nacional Constituyente, es decir, un grupo de diputados elegido especialmente para confeccionar una nueva Constitución Política, que organizaría un nuevo modelo de Estado costarricense con una perspectiva fundamentalmente social. Los cambios más importantes fueron: la creación de un régimen de instituciones autónomas, el Servicio Civil, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República y la nacionalización bancaria. Además, se aprobó el sufragio femenino y concedió la ciudadanía a la población afrocaribeña radicada en el país.

En el artículo 1 de dicha Constitución Política se consignó que nuestro país es una República democrática; cuya soberanía reside en la nación (art. 3). Asimismo, que el gobierno es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial (art. 9).

La división de poderes corresponde a la concepción de Estado moderno y en la práctica significa una división de funciones, que en síntesis sería de la siguiente manera: el Poder Legislativo hace las leyes; el Poder Ejecutivo hace cumplir lo que las leyes indiquen y el Poder Judicial resuelve los conflictos que surgen de la aplicación o violación de las leyes. De este orden jurídico-constitucional interesa enfatizar en un Poder, el bien llamado primer poder de la República: la Asamblea Legislativa. Dicha óptica puede fundamentarse en lo establecido en el artículo 105 que dice: “La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual delega por medio del sufragio en la Asamblea Legislativa....”

Esto implica que para la formación de las leyes, el pueblo elige a las personas idóneas para realizar esta ardua labor pero, ¿por qué hay que delegar ese poder y no se aplica como en la antigua Grecia?. Pues, conforme la población ha ido creciendo no puede tomársele directamente su participación en la toma de decisiones, por esta razón, y de forma responsable es que debemos escoger a las personas que consideremos capaces de conocer la realidad de nuestro país y que a través del ejercicio del cargo procuren el bien común y no el interés personal.

Los diputados que integran la Asamblea Legislativa son cincuenta y siete, son electos cada cuatro años y pueden ser reelectos, pero no en forma sucesiva, aunque son elegidos por provincia y de manera proporcional a la población de ésta (art. 106), su labor tiene alcance nacional.

A la Asamblea Legislativa, además de legislar en beneficio de los ciudadanos, le corresponde aprobar los impuestos para que el país avance hacia el progreso y desarrollo. Se ha asignado también, la elección de los magistrados del Poder Judicial, del Defensor de los habitantes y del Contralor General de la República. Tanto la Defensoría como la Contraloría deben presentar ante la Asamblea el informe anual de sus labores. De la misma manera, lo hace cada 1 de mayo, el Poder Ejecutivo.



Así, los costarricenses tenemos conocimiento de lo que se está haciendo en el país y los legisladores, a través de su función controladora nos garantizan el cumplimiento del Estado de derecho que gozamos.

Para que los diputados puedan ejercer su labor cuentan con las siguientes prerrogativas: la inmunidad y la irresponsabilidad de opinión.

Es importante, desde esta perspectiva democrática, valorar la importancia del sufragio. En nuestro país se puede elegir y también nos pueden elegir, en otras naciones se impone a la población, sin posibilidad de manifestarse a favor o en contra, como sucede en regímenes totalitarios o militares.

Tenemos que comprender que la democracia se construye con los actos de los hombres y de las mujeres, con la participación responsable y respetuosa del mayor número posible de habitantes en la toma de decisiones para el bienestar de la colectividad.

La democracia es un derecho conquistado y por conquistar; es un proceso real vivido por los costarricenses diariamente, por ello, es importante ser críticos y autocríticos con la democracia que hemos heredado de nuestros antepasados.



IV.

La democracia como forma de vida

“Mi libertad termina donde comienza la libertad de los demás”

La democracia no sólo es un sistema de gobierno, es el método que los hombres y las mujeres han ideado para integrar los gobiernos, mediante el consentimiento de los gobernados. Los costarricenses hemos preferido la democracia porque creemos que la democracia puede garantizar mejor que otros procedimientos, dirigentes políticos que conduzcan a la república por el camino del progreso en un marco de libertad. La libertad es una condición esencial para que la democracia funcione, y significa que cada persona o colectividad tienen la garantía de ejercer sus derechos civiles, sociales o políticos siempre y cuando no afecte los derechos de los otros miembros, tales libertades están consignados en nuestra Constitución Política.

Es muy importante destacar, la tolerancia y la búsqueda de consenso para que la democracia funcione, no deben existir ni amenazas ni miedo, de esta manera surgirá una predisposición hacia la solidaridad entre las personas y una mayor tendencia a la participación.

La democracia sólo es posible donde exista una forma de convivencia que cultive el respeto efectivo entre los miembros de la sociedad, así como el cumplimiento de los derechos de los hombres y de las mujeres, de este modo será posible la participación, todos deben tener igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades, y así se fomentaría el sentimiento de libertad, porque la convivencia igualitaria es la base del respeto mutuo.

La democracia supone igualdad entre los ciudadanos, pero no sólo desde el punto de vista legal, debe garantizar justicia económica y social, sería insuficiente si no articula los mecanismos para que los beneficios económicos generados por esa sociedad, se repartan equitativamente, es decir, que elimine la excesiva concentración de la riqueza, así como la pobreza. De esta manera, la democracia no se refiere sólo a un mayor o menor nivel de participación política, sino que en forma integral, los individuos disfruten plenamente de los beneficios de esa colectividad.

ACTIVIDADES

TRATAMIENTO METODOLOGICO:

La democracia y el quehacer legislativo debe verse como un proceso en continua evolución, donde nuestro aporte es de suma importancia, pues contribuye a fortalecer y a ampliar los valores y principios de nuestro sistema democrático.

Desde esta perspectiva, el objetivo de las actividades que se presentan a continuación, es reafirmar los conocimientos previos y los adquiridos a través del esfuerzo desplegado por la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Educación Pública.

Se sugiere leer y analizar las actividades propuestas con la ayuda del profesor o profesora de Educación Cívica; posteriormente contestar en forma escrita los ejercicios, exponerlos en plenaria a sus compañeros y compañeras, para de esa manera lograr una realimentación y evaluación de lo aprendido.

Las actividades que se ofrecen están a manera de ejemplo, el docente queda en absoluta libertad para adecuarlas a su contexto o bien ampliarlas o cambiarlas por las que él considere necesarias.

Actividades

A continuación se le presenta una noticia de un diario nacional, la cual ilustra una de las labores de la Asamblea Legislativa. Léala y con base en ésta, resuelva los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuál es la principal función de la Asamblea Legislativa?
- ¿Por qué razón se considera el primer Poder de la República?
- ¿Cuál es la principal dificultad que enfrenta un grupo al tomar decisiones? Considera usted que esa misma dificultad se presenta en el Parlamento. ¿Por qué?
- ¿Por qué razón debe existir la pluralidad de ideas en el Congreso? Justifique.
- Con base en la noticia y en la Constitución Política (arts. 123 y siguientes), elabore un mapa conceptual que destaque el proceso que debe seguir la aprobación de una ley.

Aprobada ley contra comercio sexual

No a la explotación de menores

William Méndez Garita
Redactor de La Nación

La Asamblea Legislativa dio un paso ayer para encarar la corrupción y votó afirmativamente el proyecto de ley contra la explotación sexual de menores de 18 años.

La iniciativa establece que será reprimida con prisión la persona o grupo de personas, que promuevan la corrupción de un menor de edad o incapaz ejecutando o haciéndola ejecutar actos sexuales perversos, aunque la víctima consienta participar en ellos o ver su ejecución.

Irá a la cárcel quien utilice menores de edad o incapacitados con fines eróticos, pornográficos u obscenos en exhibición o espectáculos públicos o privados.

El proyecto contó con el respaldo de 15 de los miembros de la comisión plena primera y se votó - en primer debate - a las 8:10 p.m.; lo impulsó la legisladora de la Unidad, Rina Contreras.

Datos de la vida real

Según la exposición de motivos del proyecto contra la explotación sexual de las personas menores de edad, la Uni-



versidad de Costa Rica realizó una investigación, en 1998, entre 121 menores explotados sexualmente.

El resultado reveló un deterioro de su calidad de vida; que el 54,5 por ciento expresó deseos de morir; un 63 por ciento desertaron de la educación formal; un 62 por ciento expresó deseos de morir; un 63 por ciento desertaron de la educación formal; un 62 por ciento son víctimas directas del maltrato físico; un 80 por ciento había sido objeto de abuso sexual y el 90 por ciento cayeron en la prostitución antes de los 14 años.

Este proyecto tipifica como corrupción agravada -y establece una pena de cuatro a diez años de

prisión- por la explotación de un menor de 12 años de edad o que el hecho sea ejecutado con fines lucrativos mediante engaño, violencia, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coacción.

También irán a la cárcel quienes fabriquen, produzcan, comercien, difundan o exhiban material pornográfico en donde se utilice a menores.

La iniciativa establece que, el proxenetismo tendrá una pena máxima de diez años, al igual que las relaciones sexuales remuneradas con menores de edad. Además, la cárcel será el castigo para el familiar que promueva la explotación sexual del menor.

Busque en la siguiente sopa de letras términos relacionados con la temática expuesta, luego enciérrelos en un semicírculo. Pueden aparecer de izquierda a derecha, de arriba abajo o viceversa y de forma inclinada.



C	L	R	T	Y	U	I	O	C	A	N	G	R	E	S	O	X
O	E	E	C	S	G	H	J	I	K	H	O	J	L	I	Ñ	O
N	G	L	Y	O	N	S	C	U	B	I	Z	W	A	N	T	P
G	I	E	R	Y	T	N	I	D	G	H	J	K	L	M	B	I
R	S	C	O	X	A	O	D	A	C	H	I	C	D	U	V	C
E	L	X	O	R	C	H	R	D	I	U	M	O	I	N	B	N
S	A	F	E	S	A	F	A	A	E	L	I	N	A	I	Q	D
O	D	L	O	B	U	F	A	N	U	L	H	G	L	D	Q	O
A	O	Z	C	S	U	Y	O	O	F	A	G	R	O	A	W	O
T	R	S	D	E	M	O	C	R	A	C	I	A	G	D	D	I
D	E	T	R	J	O	R	O	M	U	C	O	A	O	E	F	I
R	E	T	O	S	D	I	P	U	T	A	D	O	D	E	C	K

Claves

1. _____ Respeto mutuo entre las personas, pese a sus diferencias.
2. _____ Persona que puede ejercer sus derechos políticos.
3. _____ Sinónimo de diputado.
4. _____ Una forma de resolver conflictos pacíficamente.
5. _____ Prerrogativa de los diputados de emitir cualquier opinión sin responsabilidad alguna.
6. _____ Estilo de vida que garantiza la igualdad entre los habitantes.
7. _____ Determinación expresa de la voluntad popular a través de una papeleta.
8. _____ Disposición emitida por la Asamblea Legislativa en donde se manda o prohíbe una cosa.
9. _____ Atribución de los diputados de no ser privados de su libertad, mientras se mantengan en su cargo.
10. _____ Término empleado para referirse al Parlamento.

Réalice un ensayo de cuartilla y media donde usted manifieste su criterio con respecto a los siguientes tópicos e interrogantes:

- La visita de los señores diputados a mi institución: aspectos positivos y negativos.
- ¿Cumple la Asamblea Legislativa adecuadamente su papel?
- ¿Qué cosas deben cambiarse o mejorarse? Recomendaciones.
- ¿Conviene mejorar nuestro sistema democrático? ¿Por qué?
- ¿Cómo puedo contribuir al fortalecimiento de nuestros valores democráticos?

NOTA:

Estos ensayos pueden enviarlos a la Asamblea Legislativa, donde con agrado se leerán y se tomarán en cuenta sus opiniones.



Elaborado por CENADI

Esta publicación de la Asamblea Legislativa se ha realizado con el aporte del Centro Nacional de Didáctica, Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

Autoridades Nacionales

*Presidente de la Asamblea Legislativa
Carlos Vargas Pagán*

*Ministro de Educación Pública
Guillermo Vargas Salazar*

*Viceministra de Educación Pública
Zaida Sánchez Moya*

*Viceministro de Educación Pública
Eduardo Loría Méndez*

*Directora a.i del CENADI
Daisy Orozco Rodríguez*

Autores

*Patricia Brenes Ulloa
Alonso Picado Chacón*

Revisión

Eugenio Solano Solano

Diseño de portada y diagramación

Karla Guevara Murillo

Fotografías:

Minor Solís Calderón

Impresión

Asamblea Legislativa

Consejo Editorial de la Asamblea Legislativa

Director: Manuel Antonio Bolaños Salas

Editor: José Alberto Briceño Solano

Consejo Editorial: Manuel Antonio Bolaños Salas

Irene Urpí Pacheco

Ricardo Sancho Chavarría

José Merino del Río

Constantino Urcuyo Fournier

Pablo Ureña Jiménez

Marina Ramírez Altamirano

Julieta Volio Guevara

Suscripciones y Canje:

Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información.

Asamblea Legislativa. Apartado Postal 75-1013 San José, Costa Rica.

Teléfonos: (506)243-2398 y 243-2395. Facsímil: (506) 243-2529.

Los textos firmados son responsabilidad exclusiva del autor y no reflejan el pensamiento de los miembros del Consejo Editorial ni de la Institución.